



## V CONCURSO DE ARTÍCULOS DE OPINIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad) convoca el V Concurso de Artículos de Opinión, con motivo de la celebración del día del Patrón, San Vicente Ferrer.

El concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

### 1.- OBJETIVO

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

**Título:** *¿Qué puedo hacer yo para mejorar nuestro planeta?*

**Temática:** En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.

Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes e indolentes, formamos parte de la solución. Con este V Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra rutina diaria, desde nuestro sofá, en nuestra casa, en nuestro barrio y desde nuestro lugar de estudio o trabajo. Cambios pequeños en nuestros hábitos, y que, si todos lo hacemos, pueden suponer grandes cambios.

A modo de sugerencia, lanzamos las siguientes preguntas, entre otras muchas relacionadas que se podrían formular al respecto:



¿Qué puedo hacer yo para cambiar y mejorar nuestro mundo? ¿Qué puedo hacer para evitar el cambio climático? ¿Cómo puedo adoptar medidas relacionadas con el clima? ¿Cómo pueden pequeñas acciones cotidianas de mi vida diaria contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible? ¿Nos vamos a rendir sin luchar por nuestro planeta?

## **2.- ÁMBITO TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

El plazo de admisión de los artículos de opinión será desde el 23 de abril hasta el 21 de mayo de 2021, ambos inclusive. Los participantes del concurso serán estudiantes matriculados en cualquier titulación de la Facultad, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado<sup>1</sup>.

## **3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito.

Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12).

Los artículos deberán presentarse en la Secretaría del Decanato de la Facultad, por cuadruplicado, firmados bajo seudónimo, en un sobre grande, indicando en su portada: V CONCURSO DE ARTÍCULOS DE OPINIÓN. Asimismo, dentro del sobre grande se introducirá un sobre pequeño cerrado en el que el/la estudiante incluirá una nota con sus datos personales (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono de contacto y titulación en la que está matriculado/a), indicando en la parte externa del sobre pequeño el seudónimo utilizado y el título del artículo de opinión.

## **4.- PREMIO**

En el presente concurso se adjudicará un premio y dos menciones:

- La persona ganadora del premio recibirá una tableta con sistema Android, valorada como máximo en 200 €. Además, el artículo de opinión ganador se publicará en los perfiles de las redes sociales,

---

<sup>1</sup> Serán considerados también como participantes los miembros del estudiantado de la Facultad que entregaron sus trabajos antes de la declaración del estado de alarma el pasado mes de marzo de 2020.



en la página web de la Facultad y será leído por su autor/a dentro del programa de Actos del Día del Patrón de la Facultad, en su caso.

- Las personas galardonadas con menciones recibirán un bono regalo de la Tienda Oficial de la Universidad de Granada: la segunda clasificada recibirá un bono valorado en 75 €, y la tercera, un bono valorado en 50 €.

Este premio estará financiado con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 226.08

## **5.- JURADO Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

El jurado estará integrado por miembros del equipo decanal y profesorado de la Facultad. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

Los nombres de las personas galardonadas se harán públicos en la página web de la Facultad, en las pantallas informativas de la misma y en las cuentas oficiales de las redes sociales de la Facultad, a partir del día 21 de mayo de 2021.

Los trabajos premiados quedarán en posesión de los organizadores, pudiendo hacer uso de ellos a todos los efectos. No se mantendrá correspondencia con los concursantes, ni se procederá a la devolución de los originales no premiados. Las personas participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, comunicándose el galardón mediante correo electrónico.

Los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el jurado serán la originalidad, la calidad y la adecuación del artículo a la temática propuesta en este concurso.

Los premios serán entregados en los Actos del Día del Patrón de la Facultad, en caso de que estos puedan celebrarse.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos en el caso de que los trabajos presentados no reúnan el nivel mínimo requerido.



## **6.- EXCLUSIÓN DEL CONCURSO**

Serán excluidos del concurso aquellos trabajos que incurran en cualquier incumplimiento de estas bases.

## **7.- ACEPTACIÓN DE BASES Y CRITERIO DEL JURADO**

La participación en el Concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del mismo, así como el criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

## **8.- DESARROLLO DEL CONCURSO**

La Facultad no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, que pueda afectar al desarrollo del presente Concurso, así como de los servicios prestados por terceros para el disfrute de los premios objeto del Concurso, debiendo en su caso someterse a las garantías de las compañías que facilitan los mismos.

## **9.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases reguladoras del presente concurso se encuentran depositadas en la Secretaría del Decanato y en la página web de la Facultad para cualquier persona que desee consultarlas.